



ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL PARA TABAJAR JUSTICIA TERAPEÚTICA EN ÁMBITO PILOTO

I. JUSTIFICACIÓN

El consumo de drogas en el Perú es un fenómeno multicausal y constituye un grave problema de salud pública que impacta en el desarrollo social, familiar y seguridad ciudadana, y que además trae consigo consecuencias nefastas para la salud y vida de las personas que consumen estas sustancias.

Al respecto se tiene evidencia de que la edad promedio de inicio del consumo de alcohol y tabaco ocurre en los 13.3 años, mientras que en las drogas ilegales oscila entre los 12 y 14.3 años. De otro lado, el 40.5% de escolares han probado alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco, alguna vez en su vida; el 23.3% lo ha hecho durante el último año, y el 12.3% durante los últimos treinta días, previos a la aplicación de la encuesta. Respecto al consumo de sustancias ilegales (marihuana, PBC, cocaína, inhalantes, éxtasis, alucinógenos y otras), el 8.1% de escolares las han ingerido alguna vez en su vida, el 3.8% lo hizo durante el último año y el 2.1% en los últimos treinta días. (Fuente: DEVIDA IV Estudio Nacional, Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2012. Lima, Perú, 2013)

El alcohol es la sustancia legal más consumida por escolares y entre las drogas ilegales figuran la marihuana como la más usada, seguida de inhalantes, sustancias cocaínicas y éxtasis; sin embargo, los colegios de mujeres registran una mayor prevalencia de consumo de drogas legales que los colegios de varones y mixtos, y los colegios de hombres registran las más altas prevalencias de consumo de drogas legales. Mientras que el consumo anual de drogas ilegales se redujo de 4.6%, en el 2009, a 3.8%, en el 2012. A pesar de estos avances, resulta preocupante que los y las escolares del nivel secundaria consumen (3.8%) más del doble de drogas ilegales que la población general del país (1.5%) (Fuente: DEVIDA, 2013).

En el caso de población general, el 77.7% consume drogas legales (75.4% ingiere alcohol y 49.8% tabaco) y el 5.1% consume drogas ilegales (3.8% consume marihuana, 1.5% ingiere PBC, 1.7% consume cocaína y 0.2% utiliza inhalantes). Adicionalmente se tiene qué el costo de la problemática de las drogas en el Perú ha sido estimado en US\$ 444.7 millones anuales, lo que equivale alrededor de US\$ 16 per cápita. Estas cifras representan el 0.2% del Producto Bruto Interno. De este costo anual corresponden US\$ 245.4 millones al alcohol, US\$ 192.3 millones a las drogas ilegales y US\$ 7 millones al tabaco. (Fuente: DEVIDA).

Un reciente estudio evidencia que el 37% de estudiantes universitarios/as de pregrado de diversas universidades públicas y privadas de Perú consumió alcohol al menos una vez durante los últimos 30 días, siendo 45% hombres y el 30% mujeres; la mayor prevalencia se registra entre los 23 a 24 años con el 46,2%. Entre los consumidores de alcohol de último año el 9,1% presenta signos de dependencia (12,6% en hombres y 4,5% en mujeres). Con relación a drogas ilícitas, el 6,3% de estudiantes ha consumido alguna droga ilícita o indebida en el último año, siendo la marihuana la sustancia más consumida con prevalencia de último año de 5,2%; le sigue el consumo reciente cocaína con 0,3% y luego de hongos alucinógenos, ketamina y cannabinoides sintéticos, todos ellos con 0,25% (UNDOC y DEVIDA, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria de Perú, 2016. Lima, Perú, 2017).



El Ministerio de Salud, está impulsando un proceso de descentralización de los servicios de salud mental con enfoque comunitario rumbo al 2021, un crecimiento significativo en las regiones son los centros de salud mental comunitarios, hospitales de día, camas de hospitalización, mayor número de personal para la atención de salud mental.

Los últimos lineamientos de políticas sanitarias referidas a la salud mental, privilegia el fortalecimiento de los servicios especializados mediante la capacitación y el desarrollo de competencias del personal profesional asistencial para una intervención especializada de poblaciones vulnerables que tienen el problema de uso, abuso o tienen dependencia del consumo de sustancias. El enfoque de género en las intervenciones especializadas para mujeres que presentan problemas por consumo de drogas permite considerar las necesidades propias y entender la dificultad que presentan para el acceso al tratamiento. El comprender estas diferencias permitirán fortalecer las intervenciones especializadas mejorando la efectividad de sus resultados para los programas de estado que trabajan con estas poblaciones.

Por otro lado, también es necesario visibilizar que los adolescentes y los jóvenes que tienen problemas del consumo de drogas presentan diferentes barreras desde el círculo familiar, el entorno social, el acceso al tratamiento para su rehabilitación desde los programas del estado y otros servicios privados, o no tienen implementados programas adecuados, articulados multisectorialmente, sobre todo modelos validados que evidencien resultados favorables, esta población además enfrentan el problema del estigma social, entre otras situaciones más puede generar resistencias para acudir a tratamiento por la vergüenza y temor al rechazo.

El Proyecto GROW, tiene esta iniciativa de intervención en la modalidad de piloto como uno de los objetivos de la ampliación para el periodo 2021 – 2023 (convenio SINLEC19CA0370 del Departamento de Estado, Oficina para Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL)), que espera al final de la intervención contribuir con evidencias significativas de un trabajo articulado entre instituciones del estado y organizaciones de la sociedad civil para para mejorar el trabajo con población de adolescentes y jóvenes intervenidos en los programas Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) del Ministerio de Justicia.

El proyecto en coordinación con los programas de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público & PRONACEJ del MINJUS elaboraron un Plan de Articulación Multisectorial (piloto) para trabajar un conjunto de iniciativas con población joven con uso y abuso de sustancias y problemas sociales en la región Ayacucho el cual se implementó el año 2021 avanzando con importantes iniciativas y se espera dar seguimiento en el presente periodo.

Con relación a PRONACEJ

El Programa Nacional de Centros Juveniles es la institución que se encarga la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención, tratamiento y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional.

Su principal objetivo es la reinserción social de la o el adolescente en conflicto con la ley penal, por medio de distintas estrategias de intervención en los centros juveniles de medio abierto (Servicio de Orientación al Adolescente) y los de medio cerrado (Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación).



El Programa Nacional de Centros Juveniles considera a la educación como uno de los ejes fundamentales en el proceso de la reeducación, reinserción y resocialización de las y los adolescentes. Por esta razón, en todos los centros juveniles del país se brinda el servicio educativo en las modalidades de Educación Básica (primaria y secundaria), Educación Técnico-Productiva y Educación Superior a través de las diferentes Instituciones Educativas.

Con relación al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa

El Ministerio Público busca reducir los índices de criminalidad en los adolescentes, de este modo cortar la cadena delictiva, a través de la atención de las causas y factores que condicionan la comisión de infracciones a la ley penal en los adolescentes.

El objetivo principal es emplear mecanismos y/o herramientas del enfoque restaurativo en la atención de los adolescentes en conflicto con la ley penal y problemas relacionados con el abuso de sustancias para promover soluciones alternativas del conflicto que genera el acto infractor, con la finalidad de no judicializar aquellos casos que no revistan mayor gravedad, y de esta forma promover un sistema de justicia juvenil eficaz, que respete los derechos de la víctima y de los adolescentes y se procure la reparación del daño causado a la víctima; en tal sentido, la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa", forma parte del Programa de Prevención Estratégica del Delito del Ministerio Público, como un mecanismo para la prevención de la comisión de futuros delitos por parte de los adolescente. Esta Línea de Acción busca resolver a nivel prejudicial, el conflicto con la ley penal que tiene el adolescente de un modo más eficiente y eficaz, a través de la aplicación de la Remisión Fiscal (1) bajo el modelo restaurativo. Cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por un psicólogo, un educador, un trabajador social y un promotor para facilitar la adecuada reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal.

La Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" tiene la finalidad de brindar una atención diferenciada a los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años en conflicto con la ley penal y uso problemático de drogas, que no revisten mayor gravedad, bajo los principios de Responsabilidad, Reparación del daño y Reinserción Social.

El proyecto continuará apoyando la implementación de este plan piloto por su segundo año y se tomarán todos los resultados como alcanzados como referencia.

II. ÁMBITO DE LA CONSULTORIA

En el presente período la consultoría tendrá locación en la región Ayacucho

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de este programa piloto es darle continuidad a las iniciativas que se implementan por los miembros del comité de articulación multisectorial que apoyan los programas Justicia Juvenil Restaurativa en las líneas de prevención y tratamiento a favor de adolescentes y jóvenes que tienen problemas con el consumo de sustancias en la región Ayacucho – VRAEM.



IV. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- Asistencia técnica para actualizar el plan de trabajo para el periodo 2022 en coordinación de los miembros del comité Multisectorial que apoyan Justicia Juvenil Restaurativa en la región Avacucho – ámbito VRAEM 2022
 - 1.1 Revisión de la documentación de informes del plan piloto ejecutado el 2021
 - 1.2 Coordinación con actores regionales para iniciar el segundo año de la intervención
 - 1.3 Incluir acciones de continuidad en el ámbito del VRAEM
 - 1.4 Reunión técnica con integrantes del comité multisectorial JJR para revisar las acciones implementadas en el 2021 y elaborar un Plan de Articulación Multisectorial 2022.
 - 1.5 Definir un acta de acuerdos, cronograma, roles y responsabilidades

2. Brindar asistencia técnica para la implementación del Plan de Trabajo de la comisión multisectorial JJR en la región Ayacucho – VRAEM -2022

- 2.1. Dar acompañamiento a la implementación del plan de articulación multisectorial JJR 2022
- 2.2. Asistencia técnica para el desarrollo de reuniones mensuales del Comité Multisectorial
- 2.3. Asistencia técnica para favorecer la articulación del trabajo Ministerio Público (JJR) MINJUSDH(SOA) y DIRESA Ayacucho, sobre todo en el seguimiento de las referencias los CSMC
- 2.4. Recopilar información de los indicadores priorizados, elaborar reportes trimestrales
- 2.5. Elaborar el informe final de balance de logros, resultados y recoger los principales aprendizajes y recomendaciones generadas.
- 2.6. Organizar un evento oficial con actores de nivel nacional y del ámbito piloto para la presentación de resultados
- 2.7. Elaborar un PPT y brindar el acompañamiento de la presentación de resultados en evento oficial al final de la intervención

3. Asistencia técnica para el acompañamiento multisectorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa en la región Ayacucho – VRAEM

- 3.1. Programar al menos 3 viajes a la zona del VRAEM para dar seguimiento a los espacios de articulación multisectorial local en la zona del VRAEM para realizar reuniones informativas y de sensibilización contra el consumo de sustancias tomando referencia del trabajo 2021
- 3.2. Implementar las actividades programadas en el plan de trabajo para el ámbito del VRAEM relacionadas con la información y prevención del consumo de sustancias, relacionadas con adolescentes y jóvenes, y sus repercusiones con la infracción de la ley penal (autoridades, actores sociales, población adolescente y joven)
- 3.3. Elaborar un informe de la iniciativa con los espacios multisectoriales: resultados, dificultades, recomendaciones, lecciones aprendidas

4. Incidencia con actores regionales y trabajo con medios de comunicación

- 4.1. Asistencia técnica para movilizar a los actores hacia espacios multisectoriales, instituciones públicas, organizaciones sociales, y medios de comunicación con respecto de la situación del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes
- 4.2. Asistencia técnica para la incidencia con actores y espacios multisectoriales en el ámbito de intervención con las iniciativas del PJJR y SOA de la región Ayacucho



- 4.3. Elaborar notas y boletines informativos para difusión en diferentes plataformas digitales de las acciones de la intervención piloto
- 4.4. Coordinar la difusión de las actividades implementadas en las redes sociales
- 4.5. Gestionar entrevistas de participantes y actores claves, identificar aprendizajes de la iniciativa, recoger sus testimonios y registrar las evidencias.

5. Asistencia técnica para identificar nuevas zonas de expansión del piloto

- 5.1. En coordinación con actores regionales de la intervención piloto identificar nuevas zonas para expandir esta iniciativa para lo cual se definirá criterios de selección y condiciones de las zonas propuestas
- 5.2. Comunicar y realizar las gestiones con las zonas priorizadas para el escalamiento y

Nota importante: el/la consultor/a para el desarrollo de la presente consultaría tomará en cuenta lo siguiente:

- Coordinará reuniones de gestión con las áreas de Calidad Programática, Género, Rendiciones de Cuentas, Comunicación y Marketing u otras áreas que sean necesarios la incorporación de los enfoques claves para implementar el Plan de Articulación Multisectorial (piloto) en el ámbito de intervención.
- El/la consultor/a participará en las reuniones presenciales o virtuales en el nivel nacional con las/os socias/os del proyecto e instituciones involucradas que se consideren necesarios para el desarrollo de la consultoría para lo cual se comunicará con anticipación.
- El/la consultor/a organizará un plan de trabajo con un cronograma detallado de las actividades para implementarse en el ámbito de la intervención tomando en cuenta la situación sanitaria actual
- Los documentos elaborados en la consultoría deben ser entregados organizados en fecha secuencial para los procesos de supervisión y auditoria por el donante.

El/la consultor/a también alcanzará todos los productos materia de la presente consultoría en el formato de presentación de los productos que se describe a continuación:

- a) Tapa del documento en la que se precisa: nombre del proyecto, nombre de la consultoría, número y nombre del producto, nombre del/ de la consultor/a, número de contrato, la fecha de presentación.
- b) Índice de contenidos.
- c) Índice de tablas e índice de gráficos, cuando corresponda.
- d) Lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- e) Cuando se considere necesario se incluirá un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura y comprensión del documento.
- f) El documento se dividirá en capítulos cuyo número variará según la necesidad y serán debidamente numerados.
- g) El documento debe contener un capítulo con conclusiones y recomendaciones, producto de la consultoría o actividad.
- h) En el informe final, incluir lecciones aprendidas e ideas fuerza para la sostenibilidad del trabajo realizado en el ámbito de la intervención y posibles mejoras en las políticas de las instituciones intervenidas, posibilidades para la replicabilidad en otros ámbitos.



- Se incluirá las referencias bibliográficas utilizadas, al final del documento o como pie de página; citadas en forma adecuada.
- j) El documento debe contener en lo posible fotografías, bloques, tablas y anexos.
- k) Incluir como anexo las fichas de consentimiento para el tratamiento de datos personales de las/os participantes, en caso la persona haya compartido información de carácter personal.
- I) Entregar las fichas de consentimiento informado y autorización para el uso de imagen y voz de todas las personas usuarias del proyecto (en caso de ser niñas, niños y adolescentes deberán tener el permiso de sus padres, madres o apoderadas/os) que brinden sus testimonios o participen en actividades comunicacionales.
- m) El/la consultor/a entregará a CARE Perú, el documento en versión digital el progreso del avance de los productos establecidos en su plan de trabajo, adjuntando recibo por honorarios para el pago respectivo una vez aprobado el producto respectivo.

V. MONITOREO AL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

La responsable de esta consultoría es la Coordinación del Proyecto GROW y coordinará con el equipo técnico. El/la consultor/a deberá cumplir con las actividades y entregables establecidos en el presente TDR. La responsable de la consultoría determinará la continuidad o cancelación de la consultoría si no responde a los resultados esperados.

VI. DURACIÓN TOTAL DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 9 meses contados a partir de la firma del contrato.

VII. FINANCIAMIENTO. COSTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El Proyecto GROW recibe el financiamiento de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de La Ley del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

 La presente consultoría es a todo costo por lo que el/la postulante deberá enviar juntamente con plan de trabajo su propuesta económica (incluye impuestos de Ley), CV, copia de la ficha RUC, copia de constancia virtual de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). https://casillas.pj.gob.pe/redam/# y copia del Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en que constate que no tiene antecedentes penales, judiciales y policiales. https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral

El mecanismo de pago establecido es previa entrega y aprobación de los productos establecidos en la presente consultoría.

VIII. INSTANCIA RESPONSABLE

CARE PERÚ



IX. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORIA

CALIFICACIONES:

- Profesional titulada/o en ciencias sociales o del derecho, con estudios de post grado en salud pública, género y/o de preferencia en gestión de programas sociales o equivalente con relación a la problemática del uso de sustancias.
- Experiencia de trabajo comprobable con programas sociales con énfasis en salud pública y demostrable experiencia de trabajo con la DIRESA Ayacucho, Ministerio Público y Poder Judicial de la Región Ayacucho y el ente rector de drogas DEVIDA.
- Con conocimiento de las políticas y enfoques de CARE Perú, de género, reforma de la salud mental, problemática de drogas, con énfasis en la población adolescente y jóvenes.
- Con experiencia comprobable de coordinación con diferentes instituciones del estado, sobre todo en el ámbito regional (piloto), con organizaciones de la sociedad civil, espacios de concertación, medios de comunicación local, relacionadas con los productos de la presente consultoría.
- Deseable tiene información relacionada de los programas de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público del Programa Nacional de Centros Juveniles del Ministerio de Justicia en la Región Ayacucho.
- Habilidades y capacidades para coordinar y comunicarse con gestores públicos en el nivel nacional, en especial a nivel regional (ámbito piloto), con entidades privadas, organizaciones sociales, espacios de concertación multisectorial.
- Es relevante que el postulante tenga conocimiento de las dinámicas locales de articulación multisectorial, identifique actores claves con quienes puede relacionarse para acompañar la implementación del Plan de Articulación Multisectorial (piloto).
- Experiencia en sistematización, elaboración de informes técnicos, otros que será materia de publicación.
- Con experiencia del trabajo con la cooperación internacional.
- Con alguna experiencia del manejo de herramientas digitales y redes sociales.
- Disponibilidad inmediata.

X. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El/la consultor/a y quienes integren el equipo consultor no deberán estar denunciados/as por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual, hostigamiento sexual laboral y no haber sido demandado/a por materias que afecten los derechos del niño, niña y no estar registrada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).



Igualmente, durante la vigencia del contrato, deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú.

Así también, el/la consultor/a o el equipo consultor deberá cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

XI. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El/la consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se obliga a mantener en reserve la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado.

El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el consultor haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación.

El/la consultor/a reconoce y acepta que toda la información confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad.

En consecuencia, El/la consultor/a acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

XIII. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la



consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría¹.

XIV. CRONOGRAMA

Los documentos deben remitirse al siguiente correo: <u>convocatoria@care.org.pe</u> indicando en el asunto del correo lo siguiente: **Asistencia técnica Plan de Articulación Multisetorial.**

Segun el siguiente conograma:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	25 de febrero
Presentación de la propuesta técnica y económica	14 marzo hasta las 24 hrs
Entrevistas de los postulantes	15 de marzo
Firma de contrato e inicio de la consultoría	16 de marzo

NOTA. -

Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación. Las/os postulantes deben tener un buen historial crediticio.

El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

¹ Código de Conducta de Salvaguarda de CARE Perú https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020_SP_rev1.pdf

9